

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN No **917** DE 2019

(**12 DIC 2019**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAJICA ”

COMPETENCIA

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, en ejercicio de facultades legales conferidas por la constitución Política Colombia en el artículo 311, el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.3.2.2.3.95 numeral 7 , y el Acuerdo Municipal 04 de 2016.

CONSIDERANDO

Que el artículo 311 de la constitución Política, establece a los municipios como *“entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”*

Que de conformidad con el Decreto 1077 de 2015 *“por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio”*, en su artículo 2.3.2.2.3.95 numeral 7 señala: los municipios y distritos en ejercicio de sus funciones deberán *“establecer en el municipio o distrito una nomenclatura alfanumérica precisa, que permita individualizar cada predio.”*

Que de conformidad con el Decreto 1077 de 2015 *“por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio”*, en su artículo 2.2.3.1.5. numeral 2.2.2.1. señala como elementos complementarios del espacio publico *“los elementos de Nomenclatura domiciliaria o urbana.”*

Que de conformidad con el acuerdo municipal 090 de 2016 en relación a las funciones de la Secretaria de Planeación y la Dirección de Desarrollo territorial respecto del ordenamiento territorial, deberá coordinar, ejecutar, ejercer control sobre los estudios actualizaciones e implantación sobre la actualización de la nomenclatura. Así mismo generar actuaciones de ajuste y corrección de nomenclatura vial y domiciliaria con la finalidad de facilitar el acceso de la comunidad a cualquier lugar del Municipio de Cajicá

Que con base en el Acuerdo Municipal 04 de 2016 mediante el cual se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 *“CAJICA NUESTRO COMPROMISO”*, en su artículo segundo describe En la Dimensión 2 Cajicá innovadora y competitiva en el SECTOR No. 16, ORDEN TERRITORIAL en el PROGRAMA 24: Territorio en orden para la paz cuyo objetivo es el diseñar políticas e implementar programas y proyectos de ordenación y planeación que conlleven a Cajicá a ser un territorio resiliente, adaptado al cambio climático, con oportunidades de desarrollo productivo, respetuoso de las tradiciones locales, la conservación y protección de su patrimonio y garante de



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



SECRETARIA DE PLANEACION

proyectos estratégicos para el desarrollo humano integral, cuyo indicador de producto NOMENCLATURA VIAL Y RESIDENCIAL ACTUALIZADA, la administración Municipal a través de la Secretaria de Planeación ha realizado todo el proceso de actualización de nomenclatura oficial del área urbana y rural, para lo cual celebro el contrato de Prestación de Servicios No.343 de 2017 cuyo objeto contractual es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION DE LA NOMENCLATURA VIAL Y RESIDENCIAL, ELABORACION E INSTALACION DE LAS PLACAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ (INCLUYE FOTGRAFIA AÉREA)” realizando la revisión y reasignación de la nomenclatura con el fin de estandarizar la asignación de ejes viales para lograr una única identificación de todos y cada uno de los predios, por medio de una dirección, ya que muchos de estos se encontraban identificados únicamente con el número de manzana y casa; la Nomenclatura es un elemento fundamental de orden y planeación del municipio que garantiza la orientación espacial por parte de sus habitantes y el registro de predios por parte de la alcaldía municipal, resultado de un proceso previo de reconocimiento predial donde se planteó el trazado de una malla vial que abarca la totalidad del municipio tanto zona urbana como zona rural mediante la proyección de ejes viales.

Que se requiere definir los códigos necesarios para cifrar y estandarizar correctamente la nomenclatura para la operabilidad de los datos entre las diferentes entidades que utilizan la nomenclatura como insumo básico

Que como producto de la ejecución del contrato el contrato de Prestación de Servicios No.343 de 2017, cuyo objeto contractual es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION DE LA NOMENCLATURA VIAL Y RESIDENCIAL, ELABORACION E INSTALACION DE LAS PLACAS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ (INCLUYE FOTGRAFIA AÉREA)” - se obtuvo la base de datos actualizada que hace parte integral de esta resolución así.

Que el anexo 1. “actualización de nomenclatura vial” contiene las siguientes variables: Nomenclatura anterior- Nombre común-Nomenclatura Actual-shape leng (longitud de la vía)

Que el anexo 2. “actualización de nomenclatura domiciliaria” contiene las siguientes variables: código catastral anterior- código catastral nuevo- nomenclatura anterior - nomenclatura actual - tipo de placa (principal o secundaria) – vía en la que se encuentra- numero de placa- nomenclatura anterior – nomenclatura nueva.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: ACTUALIZAR, la nomenclatura vial del Municipio de Cajicá.

Parágrafo: se tendrán como listados oficiales de la nueva nomenclatura los detallados en el listado del anexo 1, “actualización de la nomenclatura vial” que se encuentran representados cartográficamente en los planos que hacen parte integral de la presente Resolución.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



SECRETARIA DE PLANEACION

SEGUNDO: ACTUALIZAR, la nomenclatura Domiciliaria del Municipio de Cajicá.

Parágrafo: se tendrán como listados oficiales de la nueva nomenclatura los detallados en el listado del anexo 2, “actualización de la nomenclatura Domiciliaria” que se encuentran representados cartográficamente en los planos que hacen parte integral de la presente Resolución.

TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC oficina Zipaquirá, Empresa de Servicios Públicos de Cajicá- E.P.C., ENEL-CODENSA-EMPRESAS, GAS NATURAL-VANTI y las demás empresas prestadoras de servicios Públicos domiciliarios, para que adopten los cambios relacionados a la nomenclatura y hagan la respectiva modificación a sus registros.

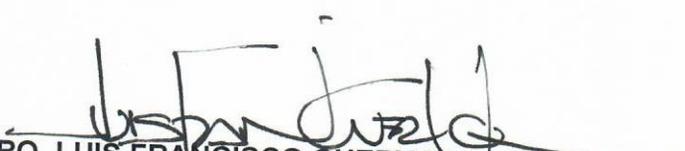
CUARTO: Hacen parte integral de la presente Resolución el anexo 1 actualización de la nomenclatura vial” y el anexo 2 “actualización de la nomenclatura Domiciliaria” junto con los planos cartográficos.

QUINTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su **PUBLICACION** en la cartelera de la Secretaria y en la página Web de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

SEXTO: por tratarse de un acto administrativo de carácter general no procede recurso alguno el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 C.P.A. y C.A.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los **12 DIC 2019**



ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Proyecto: Alicia Rivera Santafé- Abogado Banco Inmobiliario
Revisó: Arq. Juan Camilo Jurado - Director Desarrollo Territorial
Aprobó: Arq. Luis Francisco Cuervo Ulloa – Secretario de Planeación



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



